



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

## ORDENANZA N° 019-2013-MPC

Contumazá, 16 de Diciembre del 2013

### VISTO:

En sesión Ordinaria de Consejo Municipal N° 027-2013-MPC, de fecha 12 de Diciembre del 2013, el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS) para la Provincia de Contumazá;



### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 194° y 197° de la Constitución Política, modificados mediante la Ley N°27680, los Gobiernos Municipales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, el Art. 80°. Inc.3, de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece como función específica y exclusiva de las Municipalidades Provinciales; Regular y Controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales, la emisión de gases, humos, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente en el ámbito de la provincia.

Que, el PIGARS de la Provincia de Contumazá, es un instrumento base para consolidar una serie de acciones de mejoramiento de la gestión para el manejo de los residuos sólidos que se vienen llevando a cabo en la Provincia de Contumazá y sus distritos, actividades que permitirán contrarrestar los impactos negativos en la salud y el ambiente.

Por estas consideraciones, estando de acuerdo en la Sesión Ordinaria antes mencionada y en uso de las atribuciones conferidas por los Art.194° de la constitución política del Perú, concordantes con el Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Aprobar el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos para la Provincia de Contumazá, el mismo que forma parte de la presente ordenanza.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ TRABAJANDO POR EL GRAN CAMBIO...

